



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013



RESPONSABLE DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS

INDICE

PORTADA.....	1
INDICE.....	2
INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.....	5
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE 5 ORIENTE ENTRE 44 Y 42, 42 Y 40, 40 Y 38, 38 Y 36, 36 Y 34 EN LA COMISARIA DE SISAL EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	7
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO (PIR) EN HUNUCMÁ Y COMISARIAS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.	9
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 23 ENTRE 14 Y 20 COLONIA ITZIMNA, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.	11
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES 54-A ENTRE CARRETERA A SISAL Y CALLE 11-A COLONIA SANTIAGUITO, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	13
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 22 ENTRE 16 Y 11 Y 16 ENTRE 23 Y 22 COLONIA ITZIMNA, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ,	

YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

.....15

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 4 ENTRE 7 Y 9, 9 ENTRE 2 Y 6 Y 9 ENTRE 2 Y CARRETERA UMÁN-HUNUCMÁ, EN LA COMISARÍA DE TEXÁN PALOMEQUE, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN. 17

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 9 ENTRE 28 COLONIA FLORES MAGON EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

.....19

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE FÁTIMA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN. 21

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE BALTAZAR CEBALLOS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

.....23

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”,

MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

.....25

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE SANTIAGUITO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN. 27

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “MANTENIMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO (PIR) EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN. 29



INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE 5 ORIENTE ENTRE 44 Y 42, 42 Y 40, 40 Y 38, 38 Y 36, 36 Y 34 EN LA COMISARIA DE SISAL EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE 5 ORIENTE ENTRE 44 Y 42, 42 Y 40, 40 Y 38, 38 Y 36, 36 Y 34 EN LA COMISARIA DE SISAL EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$3,319,563.35 (SON: TRES MILLONES, TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública. - - - - -

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO (PIR) EN HUNUCMÁ Y COMISARIAS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO (PIR) EN HUNUCMÁ Y COMISARIAS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$1,127,797.01 (SON: UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas. - - - - -

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

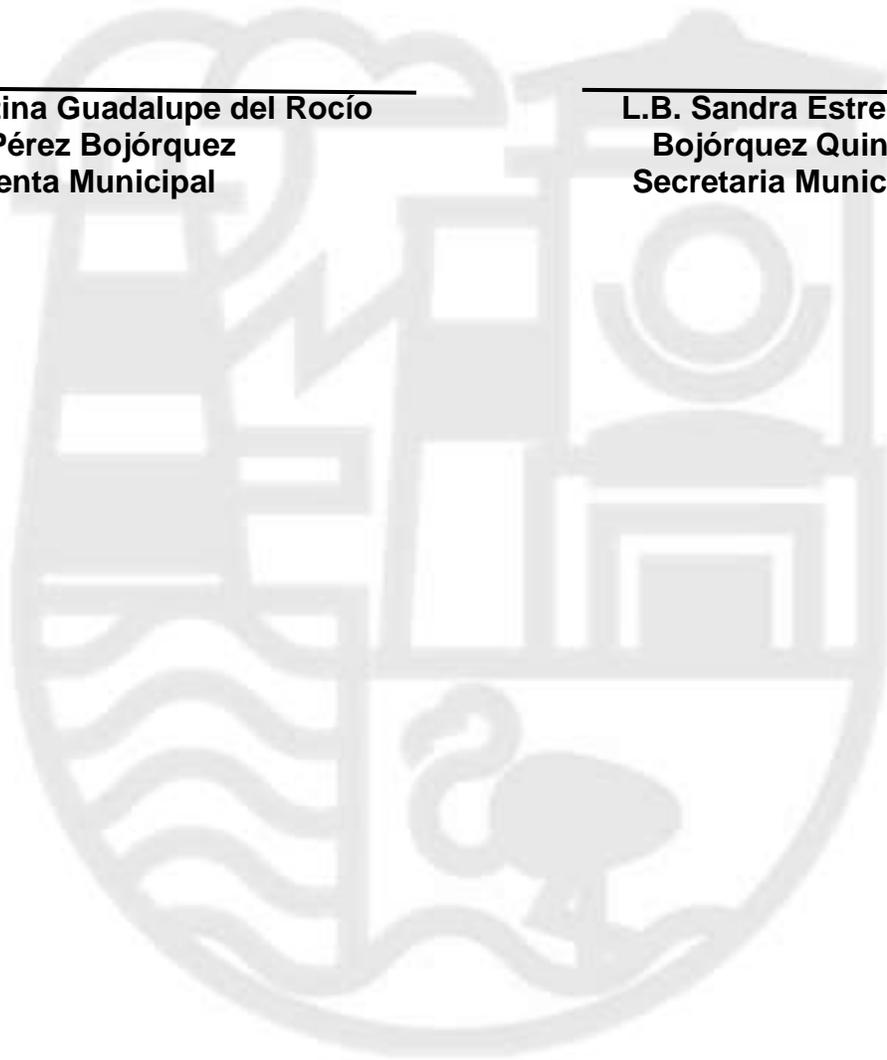
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 23 ENTRE 14 Y 20 COLONIA ITZIMNA, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 23 ENTRE 14 Y 20 COLONIA ITZIMNA, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$2,403,460.85 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

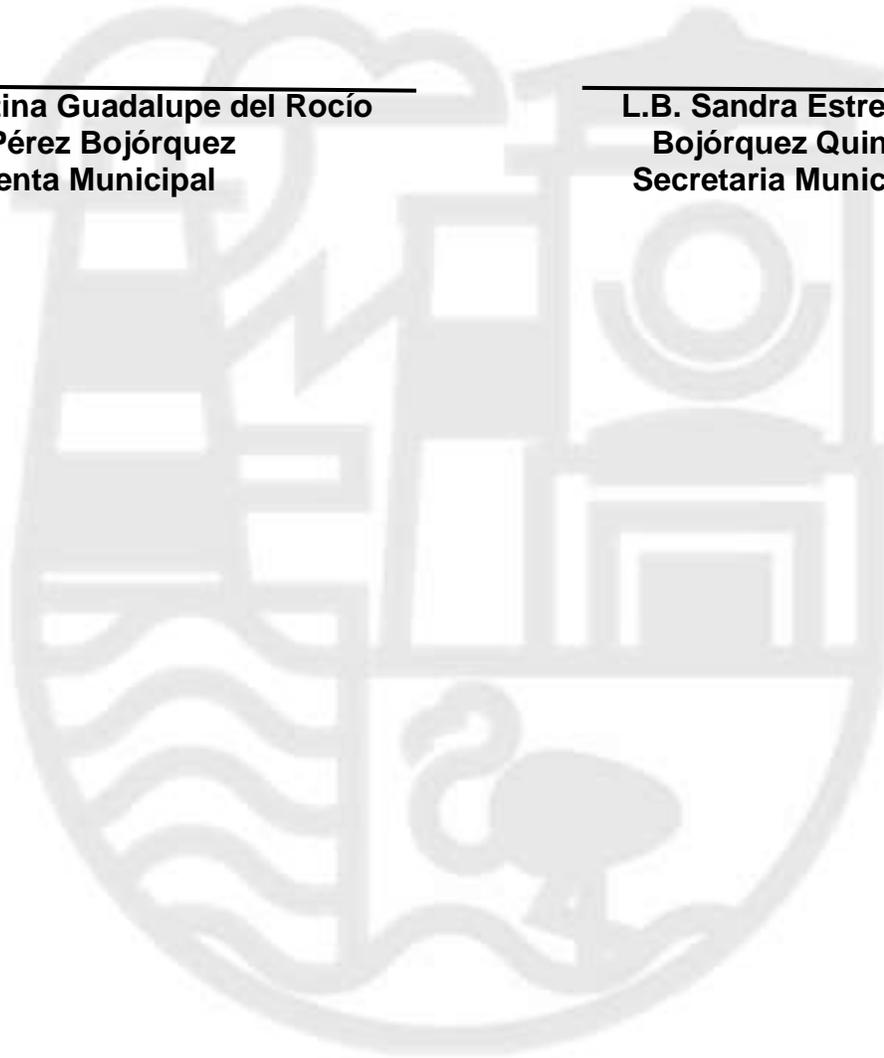
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES 54-A ENTRE CARRETERA A SISAL Y CALLE 11-A COLONIA SANTIAGUITO, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES 54-A ENTRE CARRETERA A SISAL Y CALLE 11-A COLONIA SANTIAGUITO, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$1,977,573.93 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 22 ENTRE 16 Y 11 Y 16 ENTRE 23 Y 22 COLONIA ITZIMNA, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 22 ENTRE 16 Y 11 Y 16 ENTRE 23 Y 22 COLONIA ITZIMNA, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$3,255,144.53 (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública. - -

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

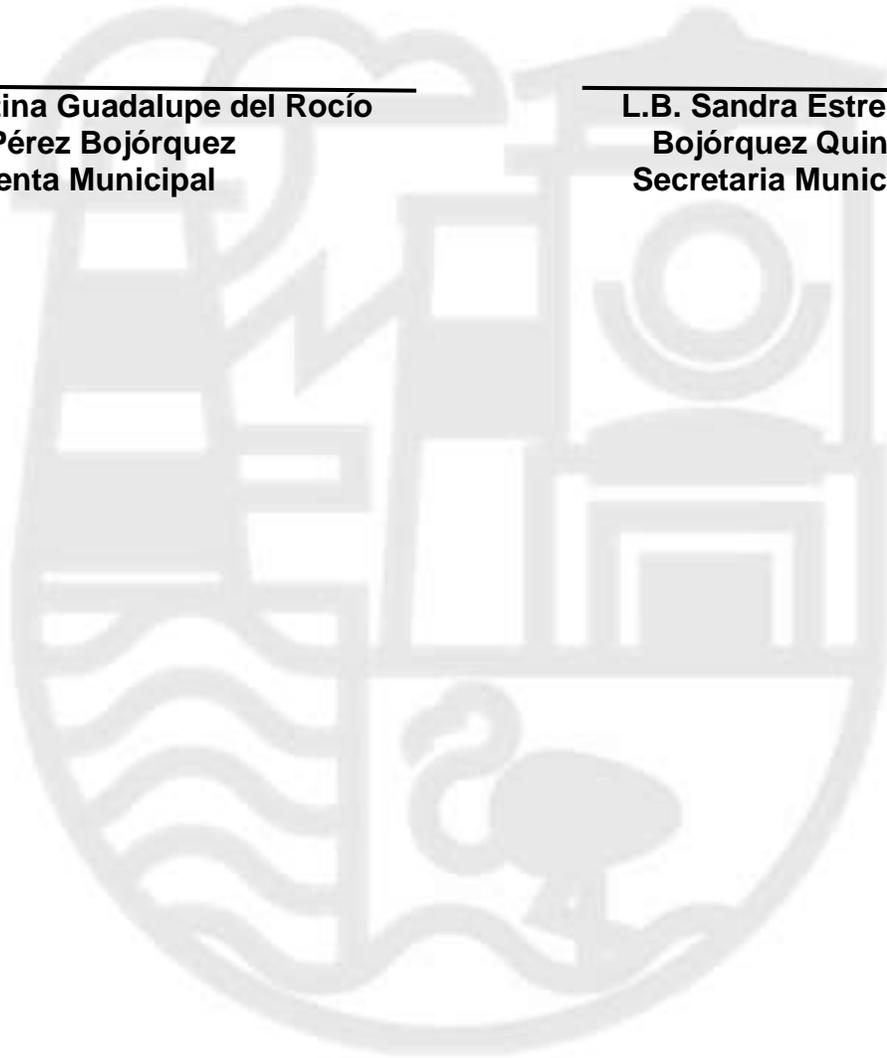
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 4 ENTRE 7 Y 9, 9 ENTRE 2 Y 6 Y 9 ENTRE 2 Y CARRETERA UMÁN-HUNUCMÁ, EN LA COMISARÍA DE TEXÁN PALOMEQUE, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 4 ENTRE 7 Y 9, 9 ENTRE 2 Y 6 Y 9 ENTRE 2 Y CARRETERA UMÁN-HUNUCMÁ, EN LA COMISARIA DE TEXÁN PALOMEQUE, EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$1,870,210.57 (SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 57/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública.-----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 9 ENTRE 28 COLONIA FLORES MAGON EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 9 ENTRE 28 COLONIA FLORES MAGON EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$1,743,303.02 (SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 02/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE FÁTIMA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE FÁTIMA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$577,484.08 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. - - - - -

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

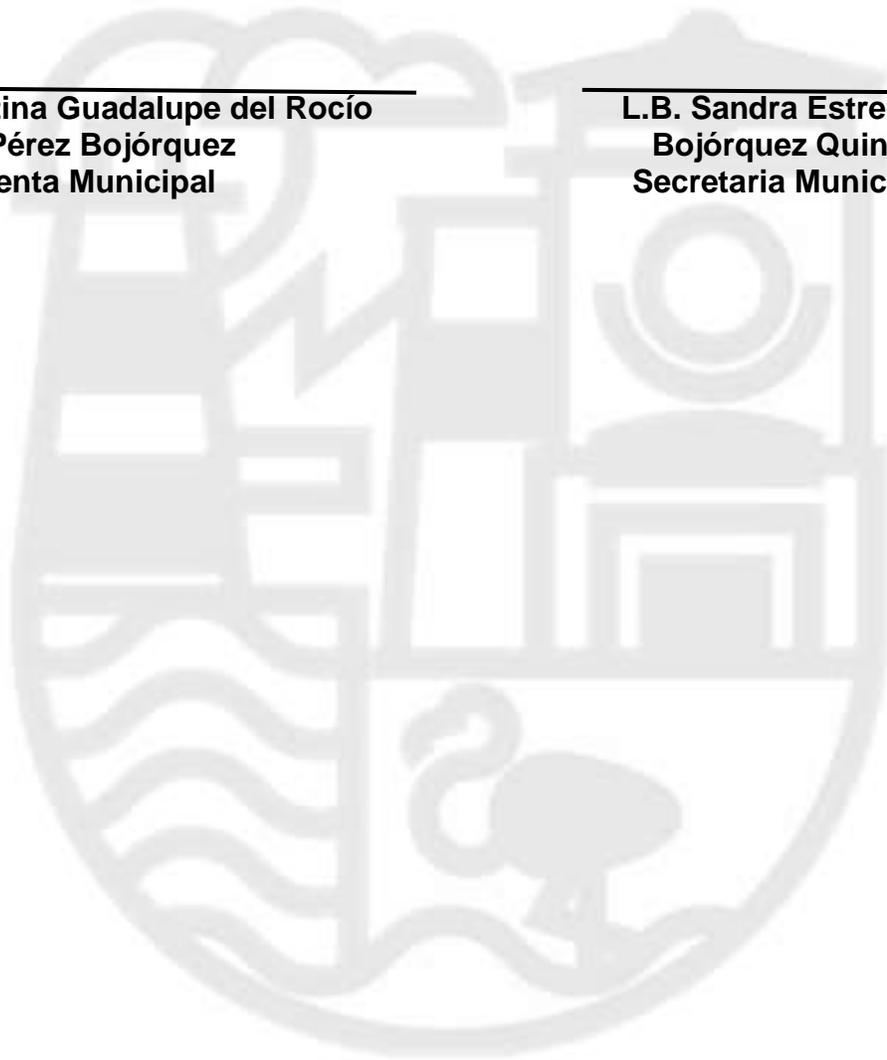
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE BALTAZAR CEBALLOS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE BALTAZAR CEBALLOS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$601,172.05 (SON: SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE LÁZARO CÁRDENAS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$669,539.04 (SON: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. - - - - -

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

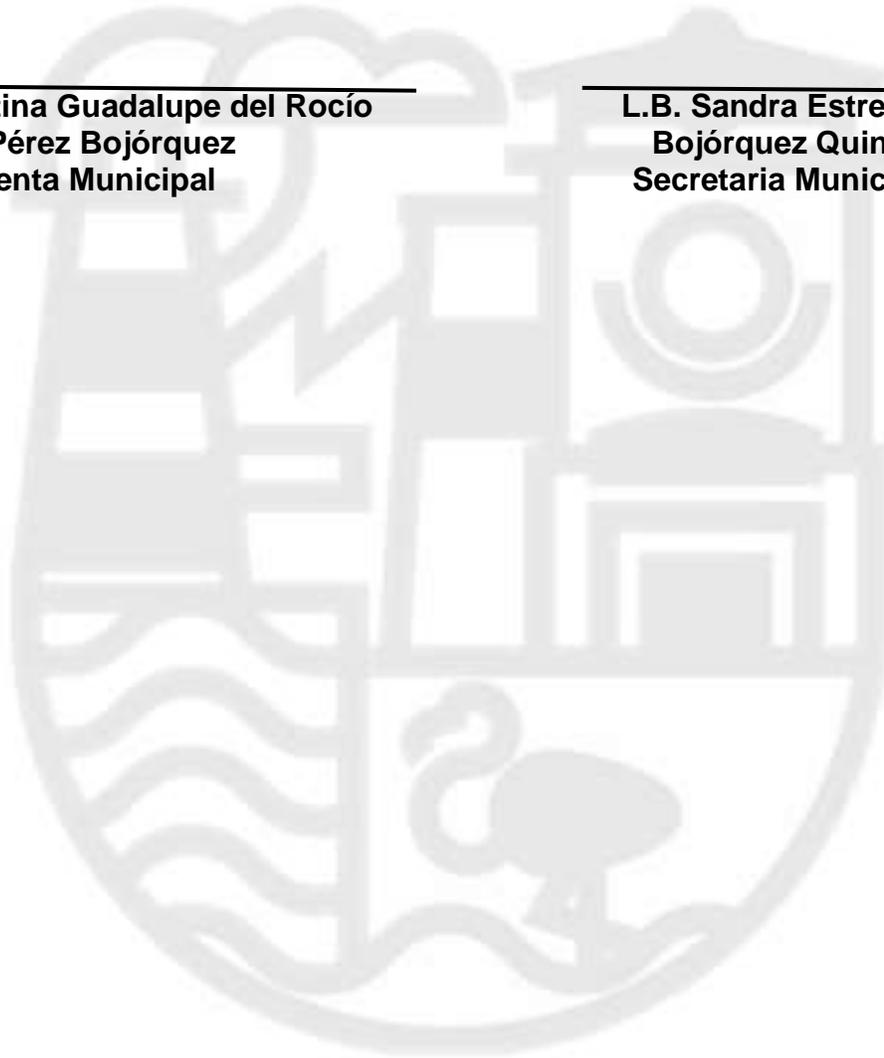
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE SANTIAGUITO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE SANTIAGUITO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$548,229.25 (SON: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. - - - - -

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

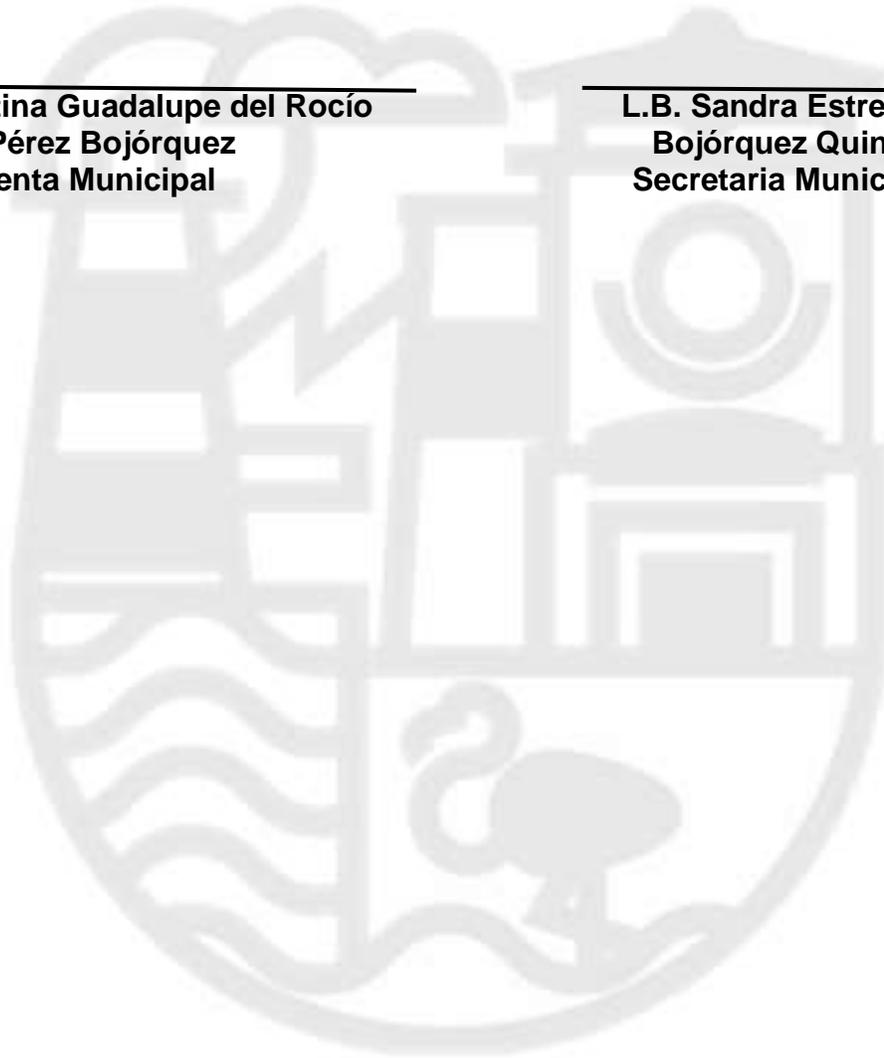
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “MANTENIMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO (PIR) EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “MANTENIMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO (PIR) EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$1,200,000.00 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

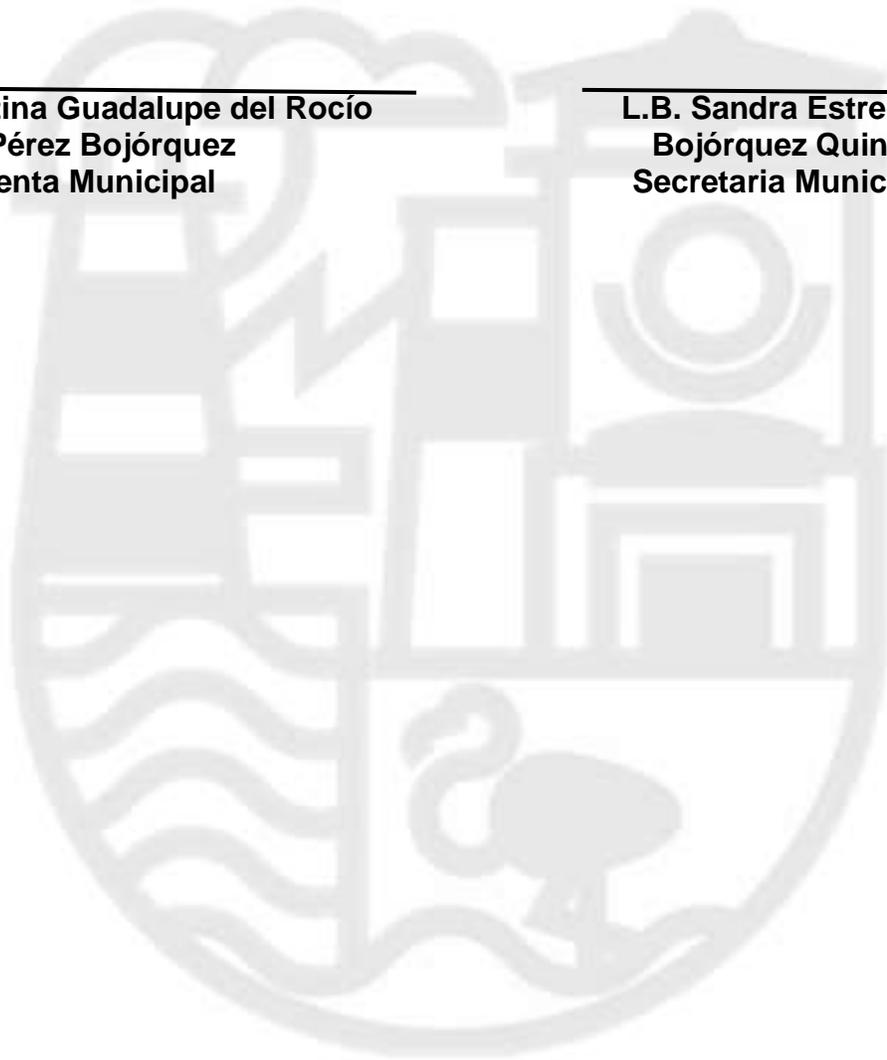
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 41 X 18 Y 22 COL. BALTAZAR CEBALLOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 41 X 18 Y 22 COL. BALTAZAR CEBALLOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ”, con un presupuesto base de \$2,735,897.40 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ARTESANÍAS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ARTESANÍAS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$2,000,000.00 (SON: DOS MILLONES 00/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

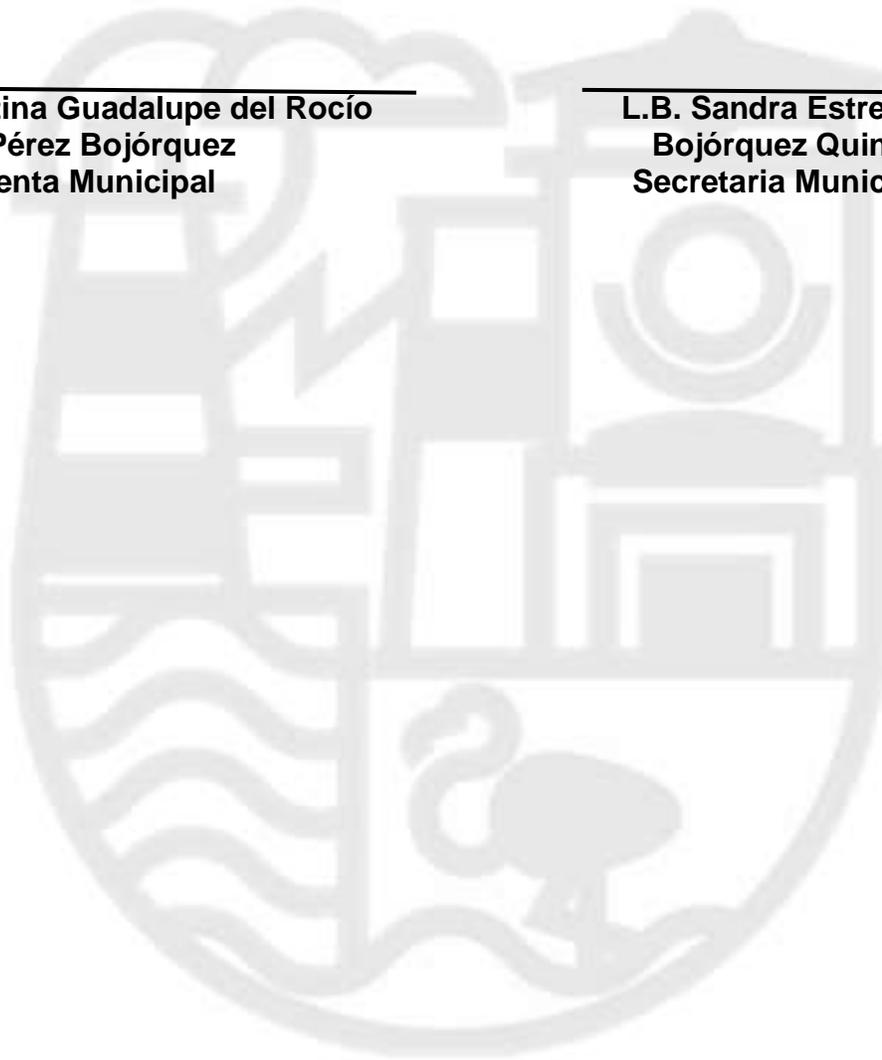
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE GRADAS Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMISARÍA DE HUNKANAB, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE GRADAS Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMISARÍA DE HUNKANAB, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$344,501.18 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESO 18/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de adjudicación directa. - - - - -

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES EN LA COMISARÍA DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

la Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES EN LA COMISARÍA DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$392,214.10 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 10/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de adjudicación directa. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

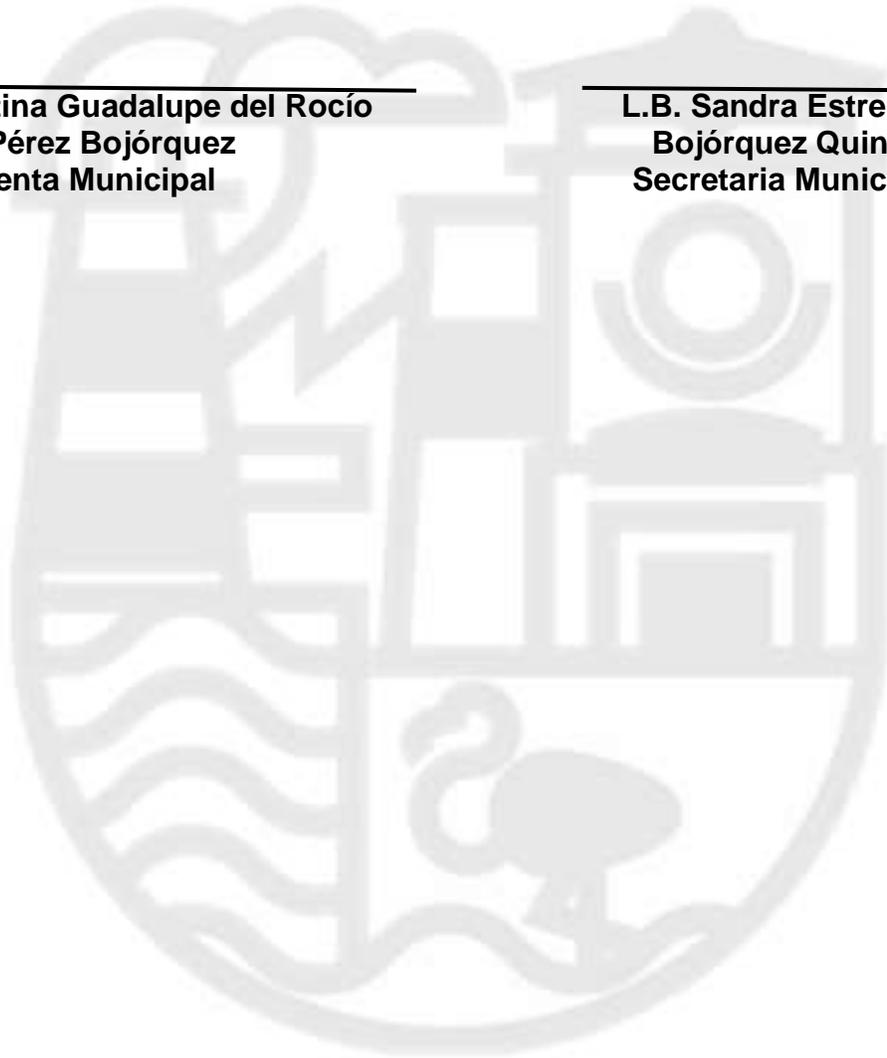
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES EN LA COMISARÍA DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES EN LA COMISARÍA DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$385,548.40 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de adjudicación directa. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

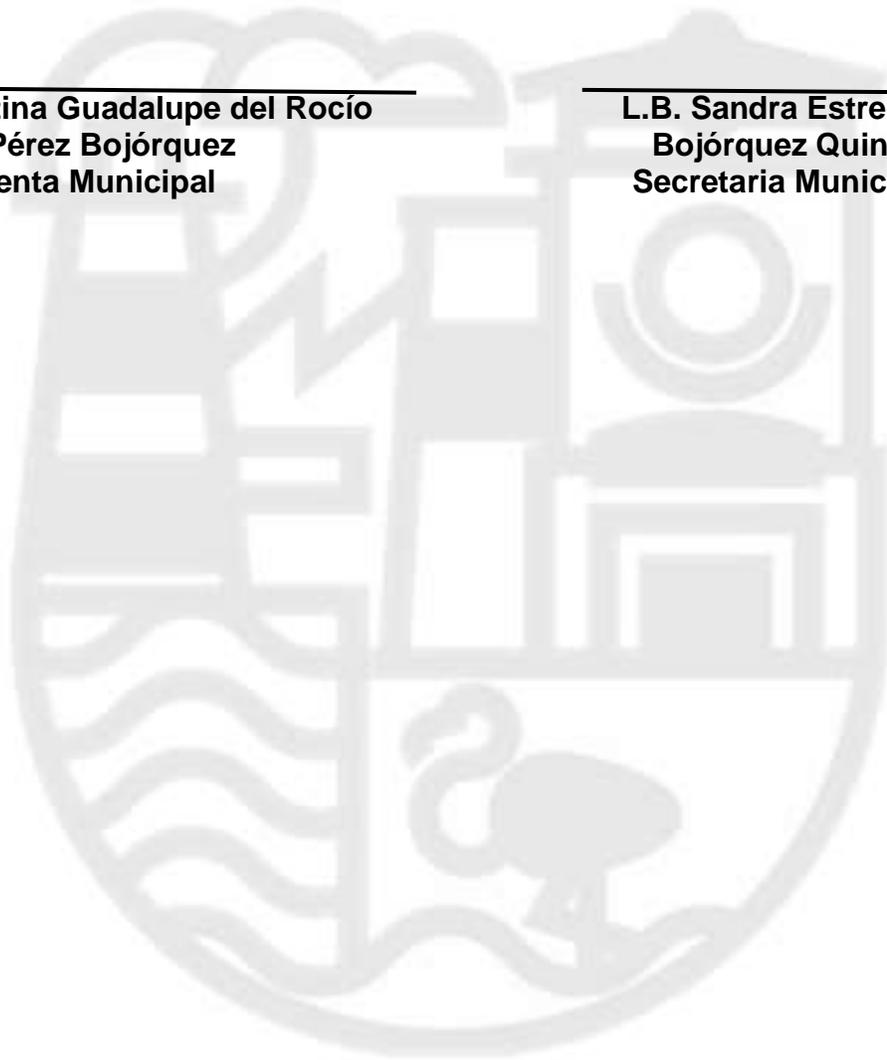
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE 21 ENTRE 36-A Y 38, 38 Y 40, 40 Y 42, 42 Y 44, 44 Y 46 EN LA COMISARÍA DE SISAL EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, MISMA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE 21 ENTRE 36-A Y 38, 38 Y 40, 40 Y 42, 42 Y 44, 44 Y 46 EN LA COMISARÍA DE SISAL EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$3,093,711.30 (SON: TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 30/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública. -----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

